



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

Salta, 12 2 AGO 2024

Res. CD-ECO N° 360 - 24

Expte. N° 6911/23

**VISTO:** Las Resoluciones CD-ECO N° 587/23, DECECO N° 087/24 y CD-ECO N° 095/24, mediante las cuales se designa a la Lic. María Cecilia CARDOZO, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 15 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 25 rola informa del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que han tomado intervención la Secretaria de Asuntos Académicos y la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad.

Que la propuesta surge, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 28 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 31 obra Despacho N° 328/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 08/24 de fecha 13/08/24.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la designación de la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.